

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción en virtud de la siguiente:

"MOCIÓN POR LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preocupación de los centros educativos del municipio por la calidad de la educación que imparten es una constante en este municipio.

En los de secundaria, otro motivo de preocupación constante ha sido mantener una oferta educativa acorde con las necesidades del alumnado del municipio que permitiese, por un lado, atender a su diversidad y, por otro, disponer de un oferta educativa amplia, que le permitiría seguir cursando sus estudios de Bachillerato o Ciclos Profesionales, al finalizar la Secundaria Obligatoria.

El IES La Atalaya oferta: Enseñanza Secundaria obligatoria de 1º a 4º, Concreción Curricular para el tránsito a la vida adulta y 2º del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

El IES Santa Brígida oferta: Enseñanza Secundaria obligatoria de 1º a 4º, 1º y 2º del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, 1º y 2º del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología, 1º y 2º de Formación Profesional Básica y 1º y 2º del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa

El número de alumnos y alumnas de los centros de secundaria del municipio se reduce año a año debido, entre otras causas, a la reducción de la oferta, que hace que el alumnado abandone los estudios o se vea obligado a desplazarse a estudiar ramas de Bachillerato o los Ciclos que desean a otro municipio. Si a esto sumamos la disminución progresiva del índice de natalidad y, por lo tanto el envejecimiento progresivo de la población, nos encontramos ante un grave problema.

Una de las medidas para abordarlo es ampliar la oferta educativa. Así se han

manifestado la Escuela de Idiomas, solicitando el Francés, en su momento el IES La Atalaya solicitando un ciclo relacionado con la actividad alfarera del barrio o el IES Santa Brígida demandando el Bachillerato Artístico, que no se ofrece en ningún centro de las medianías.

Por todo ello, ANDO SATAUTE propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida los siguientes **acuerdos**:

- 1.- Sumarse al acuerdo del Consejo Escolar Municipal del pasado 5 de abril de 2018 y solicitar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que estudie la posibilidad de ampliar la oferta educativa en los Centros de Secundaria del municipio en materias relacionadas con temas singulares del mismo, como son la alfarería, el vino o la producción floral o en las relacionadas con las que demandan los Centros, como la realizada recientemente por el IES Santa Brígida de poder ofrecer el Bachillerato Artístico.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y al IES Santa Brígida.

En Santa Brígida a 19 de abril de 2018



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Insta al Parlamento Europeo para que rechace la creación de un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) propuesto por la Comisión Europea.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

- 1- El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015". La propuesta de la CE afirma que "Un mercado de pensiones europeo de 'tercer pilar' de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales". El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.
- 2- La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, "el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas".
- 3- Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en los Estados miembros desgravaciones fiscales, "A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales". Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

- 4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, "Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real". Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.
- 5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, "promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles". Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en "instrumentos derivados" de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.
- 6- La CE explica que el PEPP permitirá "garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto". La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos construidos sobre hipotecas subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor´s, Moody´s y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció "aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde". Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores "sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto" y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.
- 7- La CE enumera los promotores del PEPP, "bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión". De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones

sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

ACUERDOS:

Por todo esto:

- El Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que rechace la Propuesta presentada por la CE.
- El Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.
- El Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida acuerda dirigirse al Parlamento Europeo para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.

En Santa Brígida a 20 de abril de 2018